

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL FSP

Fecha y hora de celebración

5 de septiembre de 2024 a las 10:00

Lugar de celebración

Fundación del Teatro Real F.S.P.

Asistentes

PRESIDENTA:

- Dña. Carmen Sanabria Pérez, Secretaria General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

VOCALES:

- Dña. Carmen Acedo Grande, Abogacía del Estado en el Ministerio de Cultura.
- Dña. Susana Rubio de la Cruz, Vicesecretaria General de la Fundación del Teatro Real FSP.

SECRETARIA:

- D. Alicia Rubio Piedrabuena, Administrativa Unidad de Contratación de la Fundación del Teatro Real FSP

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la sesión del órgano asesor del órgano de contratación, formado por las personas que se reseñan anteriormente. Todos los asistentes declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con la licitación y en concreto, declaran que no se cumple ninguna de las circunstancias señaladas a continuación:

- a) Tener **interés personal** en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un **vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable** y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener **amistad íntima o enemistad manifiesta** con alguna de las personas mencionadas en la letra anterior.
- d) Haber intervenido como **perito o como testigo** en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener **relación de servicio** con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- f) Cualquier otra circunstancia establecida como causa de **abstención por la LCSP** o resto de normativa de aplicación.

A continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

Orden del día.

- 1.- Aprobación del acta 29 de agosto de 2024
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 34/2024 - Servicio de confección del vestuario de la producción de Tejas Verdes, Vida breve para la Fundación del Teatro Real
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 34/2024 - Servicio de confección del vestuario de la producción de Tejas Verdes, Vida breve para la Fundación del Teatro Real
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 33/2024 - Suministro en régimen de adquisición, de la escenografía de la producción de Mitridate re di Ponto para la Fundación del Teatro Real FSP
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 33/2024 - Suministro en régimen de adquisición, de la escenografía de la producción de Mitridate re di Ponto para la Fundación del Teatro Real FSP
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- 9.- Propuesta adjudicación: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- 10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.
- 11.- Apertura y calificación administrativa: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 22.- Propuesta adjudicación: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 23.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP
- 24.- Apertura y calificación administrativa: 35/2024 - Suministro y servicio, en régimen de adquisición, de equipamiento de ordenadores portátiles y periféricos.
- 25.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 35/2024 - Suministro y servicio, en régimen de adquisición, de equipamiento de ordenadores portátiles y periféricos.
- 26.- Apertura y calificación administrativa: 24/2024 - Servicio de preparación y ejecución de las actuaciones de gestión, emisión, cambio, devolución, cesión y venta de entradas de espectáculos, para la Fundación Teatro Real

F.S.P.

27.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 24/2024 - Servicio de preparación y ejecución de las actuaciones de gestión, emisión, cambio, devolución, cesión y venta de entradas de espectáculos, para la Fundación Teatro Real F.S.P.

28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

31.- Propuesta adjudicación: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

32.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Se Expone

1.- Aprobación del acta del 5 de septiembre de 2024.

El órgano asesor acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 5 de septiembre de 2024 sin realizar cambio alguno.

2.- Apertura y calificación administrativa: 34/2024 - Servicio de confección del vestuario de la producción de Tejas Verdes, Vida breve para la Fundación del Teatro Real

A la siguiente licitación han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B72744121 Crin Escénica S.L Fecha de presentación: 03 de septiembre de 2024 a las 18:16:58
- NIF: B84856376 MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L. Fecha de presentación: 03 de septiembre de 2024 a las 00:14:05

En este sobre se requiere la siguiente documentación:

Doc. A1.- Artículos 87.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **documento europeo único de contratación (DEUC), en el que se indique que el volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiere el contrato, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea de, al menos, **el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato. (90.000,00 €)**

Doc. B1.- Artículos 89.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **DEUC en el que se indique la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se establece que como mínimo los suministros de igual o similar naturaleza sean de al menos, **el 80% del importe del presupuesto base de licitación del contrato. (72.000,00 €)**

Ambas empresas han presentado dicha documentación de forma correcta, por lo que se procede a su admisión.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 34/2024 - Servicio de confección del vestuario de la producción de Tejas Verdes, Vida breve para la Fundación del Teatro Real.

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº2 relativo a los criterios de adjudicación no evaluables

mediante fórmulas según lo estipulado en el apartado 20.2 del Cuadro-Resumen del PCAP. La valoración total de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas será de **hasta 49 puntos**, repartidos en los siguientes apartados, a fin de valorar la calidad técnica de la oferta presentada,

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (archivo electrónico nº2)		
CRITERIO	CONSIDERACIONES A VALORAR	PUNTUACIÓN
Presentación de prototipo – muestras – según descriptivo del PPT de una camisa de corte militar correspondiente al coro masculino	Se valorará la calidad técnica del corte, de la confección y del acabado de la muestra, tanto de sus elementos por separado como su coherencia como conjunto.	18.5
Presentación de prototipo – muestras – según descriptivo del PPT de la falda del personaje Salud	Se valorará la calidad técnica del corte, de la confección y del acabado de la muestra, tanto de sus elementos por separado como su coherencia como conjunto	18.5
Propuesta de mejoras en la confección de las prendas	El licitador presentará un plan específico en el que se recojan las soluciones y acabados que faciliten las transformaciones y arreglos de las prendas en sus futuras reutilizaciones posibles.	4
Propuesta de mejoras en el mantenimiento y almacenaje de las prendas	El licitador presentará un protocolo de soluciones en las prendas que faciliten su limpieza y mantenimiento durante las representaciones y su reutilización en nuevas puestas en escena.	4
Mejora en la capacidad logística	El licitador presentará soluciones de transporte ponderando la idoneidad de las mismas en función de la fragilidad de los elementos y de las propuestas aportadas.	4
Puntuación total máxima en los criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre 2)		49

Asimismo, se recuerda que la memoria técnica general que no alcance la **puntuación mínima** de 25 puntos en este criterio será rechazada y a partir de ese momento quedará excluida la proposición de que se trate de la licitación de este contrato.

En concreto, se realiza la apertura del archivo electrónico nº2 de todas las empresas:

- NIF: B72744121 Crin Escénica S.L
- NIF: B84856376 MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L.

En cuanto a los requisitos formales de presentación, toda la documentación aportada por los licitadores es correcta por lo que es aportada a la Dirección Técnica para su correspondiente evaluación.

4.- Apertura y calificación administrativa: 33/2024 - Suministro en régimen de adquisición, de la escenografía de la producción de Mitridate re di Ponto para la Fundación del Teatro Real FSP

Se procede a la apertura de la documentación que debían incluir en el archivo electrónico nº1 de la única empresa licitadora que se ha presentado NIF: IT09647191007 Tecnosцена SRL Fecha de presentación: 2 de septiembre de 2024 a las 14:29:24.

En concreto, en dicho archivo electrónico nº1, se debía aportar la siguiente documentación:

Doc. A1.- Artículos 87.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **documento europeo único de contratación (DEUC)**, en el que se indique que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea de, al menos, **el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato. (350.000,00 €)**

Doc. B1.- Artículos 89.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **DEUC en el que se indique la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se establece que como mínimo los suministros de igual o similar naturaleza sean de al menos, **el 80% del importe del presupuesto base de licitación del contrato. (280.000,00 €).**

La empresa Tecnosцена SRL ha presentado toda la documentación de forma correcta, por lo que se procede a su admisión.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 33/2024 - Suministro en régimen de adquisición, de la escenografía de la producción de Mitridate re di Ponto para la Fundación del Teatro Real FSP

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº2 relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas según lo estipulado en el apartado 20.2 del Cuadro-Resumen del PCAP. La valoración total de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas será de **hasta 49 puntos**, repartidos en los siguientes apartados, a fin de valorar la calidad técnica de la oferta presentada,

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Archivo electrónico nº 2)		
CRITERIO	CONSIDERACIONES A VALORAR	PUNTUACIÓN
A. - Evaluación de la Memoria Técnica: 44 puntos		
Memoria específica de cada ítem	Se valorará la memoria específica de cada ítem respecto a las especificaciones del PPT y sus propuestas. Se pueden acompañar de planos, dibujos, fichas técnicas o de cuantos documentos puedan ayudar a describir las propuestas.	8 puntos
Estudio y soluciones técnicas	Se valorará el estudio y soluciones técnicas planteadas respecto a las especificaciones del PPT y sus propuestas en relación a la calidad, la consistencia y la resistencia para mantenerse en buen estado tras las cargas y descargas, y frecuentes montajes y desmontajes, así como su despiece constructivo para los tiempos de montaje y desmontaje de las piezas.	8 puntos
Embalaje y elementos que optimicen el almacenaje y el transporte.	Se valorarán las propuestas de embalaje, la protección de las piezas y la incorporación de elementos que permitan un almacenaje y transporte más efectivo, así como una durabilidad de los elementos en función de su fragilidad para próximas reposiciones de esta ópera.	4 puntos
Calendario de entrega de los elementos.	Se valorará su detalle, celeridad y adaptación a las necesidades de la FTR.	4 puntos
Muestra 1	Se valorará la calidad técnica y el acabado de la muestra recibida y su adecuación al proyecto.	8 puntos

Muestra 2	Se valorará la calidad técnica y el acabado de la muestra recibida y su adecuación al proyecto.	12 puntos
B.- Evaluación de la Memoria Organizativa: 5 puntos		
Consideraciones relativas a la adaptación de las instalaciones a la ejecución del contrato	Se valorará el informe de las instalaciones de las cuales el taller dispone para la realización de los elementos que componen la escenografía desde el punto de vista de adaptación y modulación a las necesidades previstas en los pliegos.	3 puntos
Consideraciones relativas a la adaptación del personal técnico a la ejecución del contrato.	Se valorará el informe del personal técnico del que el taller dispone para la realización de los elementos que componen la escenografía desde el punto de vista de adaptación y modulación a las necesidades previstas en los pliegos.	2 puntos
Puntuación total máxima en los criterios no evaluables mediante fórmulas (Archivo electrónico nº 2)		Hasta 49 puntos

Asimismo, se recuerda que la memoria técnica general que no alcance la **puntuación mínima** de 25 puntos en este criterio será rechazada y a partir de ese momento quedará excluida la proposición de que se trate de la licitación de este contrato.

En concreto, se realiza la apertura del archivo electrónico nº2 de la única empresa presentada:

- NIF: IT09647191007 Tecnosцена srl

En cuanto a los requisitos formales de presentación, toda la documentación aportada por los licitadores es correcta por lo que es aportada a la Dirección Técnica para su correspondiente evaluación.

6.- Apertura y calificación administrativa: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

No se ha presentado ninguna empresa por lo que de conformidad con el artículo 150.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2027 LCSP, se declara este expediente como desierto.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

No procede según lo indicado en el apartado anterior.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

No procede según lo indicado en el apartado 6.

9.- Propuesta adjudicación: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

No procede según lo indicado en el apartado 6.

10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 37/2024 - Servicio de transporte técnico internacional de la producción de Zar Saltan para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

No procede según lo indicado en el apartado 6.

11.- Apertura y calificación administrativa: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA) Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 10:55:22 (lotes 2, 3 y 5)
- NIF: W0069547H LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España Fecha de presentación: 26 de julio de 2024 a las 20:12:31 (lote 2)
- NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A. Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 10:37:11 (lotes 1, 2 y 3)
- NIF: B70069612 Técnica Aseguradora Internacional Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 13:25:08 (lote 2)
- NIF: W0065403H XL Insurance Company SE Sucursal en España Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 13:48:17 (lote 2)

En este archivo electrónico nº1 se requiere la siguiente documentación:

Doc. A1.- Artículos 87.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **documento europeo único de contratación (DEUC)**, en el que se indique que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea de, al menos, **el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato.**

- **Lote nº 1: Póliza de seguro de Todo Riesgo daños materiales**
 - o Importe anual: 95.000,00€ (impuestos incluidos)
 - o Total duración inicial del contrato (dos anualidades): 190.000,00 €
- **Lote nº 2: Póliza de seguro de obras de Arte (todo Riesgo)**
 - o Importe anual: 9.750,00 € (impuestos incluidos).
 - o Total duración inicial del contrato (dos anualidades): 19.500,00 €
- **Lote nº3: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:**
 - o Importe anual: 19.500,00 € (impuestos incluidos).
 - o Total duración inicial del contrato (dos anualidades): 39.000,00 €
- **Lote nº4: Póliza de Seguro de Responsabilidad civil de Administradores y Directivos**
 - o Importe anual: 4.200 € (impuestos incluidos).
 - o Total duración inicial del contrato (dos anualidades): 8.400,00 €
- **Lote nº5: Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños materiales todo riesgo para grúa portacontenedores en su actividad en la finca el Campillo en Arganda del Rey.**
 - o Importe anual: 1.900 € (impuestos incluidos), como resultado de la suma de:
 - Daños materiales: 1.704,00 €.
 - Responsabilidad civil: 196,00 €.
 - o Total duración inicial del contrato (dos anualidades): 3.800,00 €

Doc. B1.- Artículos 89.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **DEUC en el que se indique la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que

constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se establece que como mínimo los servicios de igual o similar naturaleza sean de al menos, **el 80% del importe del presupuesto base de licitación anual del contrato.**

- **Lote nº 1: Póliza de seguro de Todo Riesgo daños materiales**
 - o Importe anual: 95.000,00€ (impuestos incluidos); 76.000,00 € - 80% PBL
- **Lote nº 2: Póliza de seguro de obras de Arte (todo Riesgo)**
 - o Importe anual: 9.750,00 € (impuestos incluidos). 7.800,00 € - 80% PBL
- **Lote nº3: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:**
 - o Importe anual: 19.500,00 € (impuestos incluidos). 15.600,00 € - 80% PBL
- **Lote nº4: Póliza de Seguro de Responsabilidad civil de Administradores y Directivos**
 - o Importe anual: 4.200 € (impuestos incluidos). 3.360,00 € - 80% PBL
- **Lote nº5: Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños materiales todo riesgo para grúa portacontenedores en su actividad en la finca el Campillo en Arganda del Rey.**
 - o Importe anual: 1.900 € (impuestos incluidos). 1.520,00 € - 80% PBL

Doc. B2.- Para la presentación de oferta/s a cualquiera de los lotes, se debe presentar certificado de estar inscrito en el **Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones** con la autorización necesaria en atención a la rama del seguro correspondiente al contrato objeto de esta licitación, u otros equivalentes, junto con una declaración responsable conforme la Entidad Aseguradora no se encuentra sometido a medida de control especial o extinguida la citada autorización administrativa.

En primer lugar, en relación al lote 4 se declara desierto al no tener licitadores.

En segundo lugar, en el resto de lotes y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores el órgano asesor concluye admitir a las siguientes entidades ya que han aportado correctamente toda la documentación exigida en el apartado 17 del Cuadro-resumen del PCAP:

- NIF: W0069547H LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España Fecha de presentación: 26 de julio de 2024 a las 20:12:31 (lote 2)
- NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A. Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 10:37:11 (lotes 1, 2 y 3)
- NIF: B70069612 Técnica Aseguradora Internacional Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 13:25:08 (lote 2)
- NIF: W0065403H XL Insurance Company SE Sucursal en España Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 13:48:17 (lote 2)

En tercer lugar, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, el órgano asesor ha detectado que NIF: A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA) adolece de defectos ya que,

1. En la plataforma de contratación se indica que se ha presentado a los siguientes lotes:
 - Lote 2 - Póliza de seguro de obras de arte (todo riesgo).
 - Lote 3 - póliza de Seguro de responsabilidad civil.
 - Lote 5 – Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños materiales todo riesgo para grúa portacontenedores en su actividad en la finca el Campillo en Arganda del Rey.
2. En el apartado A) del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en el apartado relativo a "En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar

una oferta" ha indicado que "LOTE ÚNICO: DAÑOS MATERIALES".

3. En este sentido, existe una diferencia de información entre la información que proporciona la Plataforma de Contratación del sector público, en la que el licitador CASER consta como que ha presentado oferta a los lotes 2, 3 y 5 y la que se indica en el DEUC "LOTE ÚNICO: DAÑOS MATERIALES". Así las cosas, la licitación no consta de un lote único, ni tampoco consta en la Plataforma de Contratación que el licitador se haya presentado al lote de daños materiales (lote 1) por lo que debe presentar el DEUC correctamente.

A la vista de las circunstancias concurrentes en el presente caso y relacionadas en los antecedentes administrativos obrantes, de acuerdo con el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y lo estipulado en la Cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano Asesor del Órgano de Contratación acuerda conceder a CASER SA un plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el envío de la presente comunicación, para poder subsanar la referida documentación, de conformidad con el art. 141.2 in fine, en concordancia con la disposición adicional 12ª, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº 1: Póliza de seguro de Todo Riesgo daños materiales.

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº 1: Póliza de seguro de Todo Riesgo daños materiales

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº 2: Póliza de seguro de obras de Arte (todo Riesgo)

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº 2: Póliza de seguro de obras de Arte (todo Riesgo)

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº3: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº3: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº4: Póliza de Seguro de Responsabilidad civil de Administradores y Directivos

No procede por cuanto no se ha presentado ningún licitador.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº4: Póliza de Seguro de Responsabilidad civil de Administradores y Directivos

No procede por cuanto no se ha presentado ningún licitador.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº5: Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños materiales todo riesgo para grúa portacontenedores en su actividad en la finca el Campillo en Arganda del Rey.

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP. Lote nº5: Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños materiales todo riesgo para grúa portacontenedores en su actividad en la finca el Campillo en Arganda del Rey.

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

22.- Propuesta adjudicación: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

23.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 23/2024 - Contrato de servicio general de seguros para la Fundación del Teatro Real FSP

No procede por cuanto se ha acordado en el punto 11 del orden del día la subsanación de la documentación presentada por un licitador en el archivo electrónico nº1

24.- Apertura y calificación administrativa: 35/2024 - Suministro y servicio, en régimen de adquisición, de equipamiento de ordenadores portátiles y periféricos.

Ha concurrido la siguiente empresa: NIF: A28843159 SERINGE, S.A. Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2024 a las 12:40:27

En este archivo electrónico nº1 se requiere la siguiente documentación:

Doc. A1.- Artículos 87.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **documento europeo único de contratación (DEUC), en el que se indique que el volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiere el contrato, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea de, al menos, **el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato. (114.000,00 €)**

Doc. B1.- Artículos 89.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **DEUC en el que se indique la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se establece que como mínimo los suministros de igual o similar naturaleza sean de al menos, **el 80% del importe del presupuesto base de licitación anual del contrato. (91.200,00 €)**

Doc. B2.- Certificaciones de las siguientes herramientas: homologadas y certificadas por el fabricante de los equipos que suministre.

- a) Software de Seguridad del equipo: permite a los administradores gestionar y aprobar solicitudes de seguridad, como bloquear y borrar dispositivos
- b) Software de Protección, verifica y documenta el cumplimiento de sus políticas de seguridad activas. Los certificados son vitales para proteger el flujo de información desde y hacia sus dispositivos, verificando la identidad y cifrado de los datos, lo que permite una comunicación segura entre entidades fiables.
- c) Software de gestión de herramientas de supervisión, informes e información que permiten al departamento de IT reducir los costes y la complejidad de actualización del equipamiento.

Doc. B3.- Certificaciones del servicio de la herramienta de supervisión y gestión de activos:

- Acreditación, entre el personal que ofrezca el servicio de supervisión y gestión de activos, de disponer de al menos dos (2) personas certificadas en la solución propuesta y que garantice lo estipulado en el PPT.
- Acreditación de experiencia demostrarle de al menos un año en el uso de la aplicación propuesta de monitorización del equipamiento adquirido.

Doc. B4.- Certificaciones de sistema de ciberseguridad:

- Acreditación, entre el personal que ofrezca el servicio de ciberseguridad, de disponer de al menos dos personas certificadas en la solución de monitorización de activos.

Doc. B5.- Ficha técnica de los elementos que va a suministrar de conformidad con lo estipulado en el PPT. Dichas fichas técnicas podrán ser objeto de informe técnico con la finalidad de verificar que los elementos propuestos por el licitador cumplen con los requisitos estipulados en el PPT. Asimismo, serán la base para comprobar que las certificaciones indicadas anteriormente, cumplen con los requisitos del fabricante

Dada la complejidad de las certificaciones exigidas como requisitos de solvencia en este expediente de licitación, el órgano asesor acuerda emitir un requerimiento al departamento responsable del contrato para que analice

la misma e indique si la documentación remitida por el licitador se ajusta a lo exigido en el apartado 17 del cuadro resumen del PCAP.

25.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 35/2024 - Suministro y servicio, en régimen de adquisición, de equipamiento de ordenadores portátiles y periféricos.

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº2 relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas según lo estipulado en el apartado 20.2 del Cuadro-Resumen del PCAP. La valoración total de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas será de **hasta 20 puntos**, repartidos en los siguientes apartados, a fin de valorar la calidad técnica de la oferta presentada,

- **Índice**
- **Memoria Técnica** con documentación demostrativa de cómo se va desarrollar el funcionamiento de aplicativos cumpliendo los siguiente puntos,
 - Inventario de dispositivos hardware.
 - Inventario del software instalado en los equipos.
 - Inventario de monitores.
 - Impacto de uso CPU y memoria en el equipo.
 - Estado de las garantías.
 - Análisis predictivo de fallos hardware.
 - Análisis de errores software
 - Geolocalización mediante red o GPS del dispositivo
 - Personalización de informes de datos a mostrar, según los requerimientos de la Fundación del Teatro Real.
- **Muestras de personalización del equipamiento: etiquetas adhesivas gota resina**
 - Material Base: PVC PLATA METALIZADO ADHESIVO ALTO AGARRE
 - Sistema de impresión: IMPRESIÓN DIGITAL
 - Colores: 4 + BLANCO (digital 720 dpi)
 - Presentación: CANTOS ROMOS CON APLICACIÓN DE RESINA
 - 200 uds tamaño 8cm x 8cm para Portátil.
 - 200 uds tamaño 4cm x 4cm para Docking.
- **Muestras de personalización del equipamiento: mochila alta calidad**
 - Material: poliéster 1580D
 - Tamaño: 16L (28 x 40 x 11,5 cm)
 - Para portátil 15"
 - 3 bolsillos ZIP y cremalleras ocultas
 - Cinta para trolley
 - Acabados de alta calidad en cremalleras, tiradores, asas y cintas espalda
 - Puerto USB
 - Marcada con transfer logo de 6 x 6 cm
 - Tantas unidades como portátiles propuestas en licitación.
- **Ciberseguridad en puestos de trabajo**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (archivo electrónico 2)		
CRITERIO	CONSIDERACIONES A VALORAR	Puntos
A.- Evaluación: 20 puntos		
Memoria Técnica	Se analizarán los servicios ofrecidos, prestando especial atención a la forma de gestión y organización.	10 puntos

	Asimismo, se valorarán el asesoramiento de los datos obtenidos para la mejora de la infraestructura el cual deberá de incluir un plan de mejora Como parte de la valoración de la memoria técnica se realizará una demostración real de las soluciones propuestas. En la demostración se deberá acreditar la experiencia de la aplicación propuesta de monitorización del equipamiento adquirido con el producto funcionado en versión SaaS.	
Etiquetas adhesivas gota resina	Se valorará la calidad técnica de la muestra que se entregue como modelo a implementar en los equipos.	2 puntos
Mochila alta calidad	Se valorará la calidad técnica de la muestra, incluida la serigrafía	2 puntos
Ciberseguridad, monitorización y gestión de puestos de trabajo	Se analizarán los servicios ofrecidos, prestando especial atención a la forma de gestión y organización.	6 puntos
Puntuación total máxima en los criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre 2)		Hasta 20 pts.

Demostración de la memoria técnica

Como parte de la valoración de los criterios de adjudicación mediante juicios de valor relativos a la memoria técnica, los licitadores que concurren al presente proceso de licitación deberán realizar una presentación y demostraciones previstas en el cuadro anterior, en directo ante la persona designada como responsable del contrato.

Dicha presentación y demostración, tendrá una duración máxima de 30 minutos, en la sede de la Fundación, ante los servicios técnicos encargados de elaborar el informe técnico relativo a los juicios de valor, incorporándose, en su caso, en el expediente en soporte digital el material que se utilice por el licitador para apoyar la presentación.

Se valorará el grado de detalle en la demostración de los componentes de cada apartado, la adecuación a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas y el nivel de calidad derivado de la proposición de características y rasgos inherentes a cada uno de los apartados objeto de demostración.

Asimismo, se recuerda que la memoria técnica general que no alcance la **puntuación mínima** de 10 puntos en este criterio será rechazada y a partir de ese momento quedará excluida la proposición de que se trate de la licitación de este contrato.

En concreto, se realiza la apertura del archivo electrónico nº2 de la única empresa licitadora, NIF: A28843159 SERINGE, S.A.

En cuanto a los requisitos formales de presentación, toda la documentación aportada por los licitadores es correcta por lo que es aportada al Departamento proponente para su correspondiente evaluación.

26.- Apertura y calificación administrativa: 24/2024 - Servicio de preparación y ejecución de las actuaciones de gestión, emisión, cambio, devolución, cesión y venta de entradas de espectáculos, para la Fundación Teatro Real F.S.P.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A81933772 ENTRADAS EVENTIM SAU Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2024 a las 12:35:32
- NIF: B84092196 Impronta Soluciones, SL Fecha de presentación: 05 de septiembre de 2024 a las 09:50:31
- NIF: B65590945 KZEMOS TECHNOLOGIES SLU Fecha de presentación: 05 de septiembre de 2024 a las 02:42:20
- NIF: B18912659 NAZARÍES INFORMATION TECHNOLOGIES SL Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2024 a las 13:09:11

Estas empresas deben de entregar la siguiente documentación:

Doc. A1.- Artículos 87.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **documento europeo único de contratación (DEUC)**, en el que se indique que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, exigiéndose que el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea de, al menos, **el mismo importe del presupuesto base de licitación anual del contrato. (612.250,00 €)**

Doc. B1.- Artículos 90.1.a) de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **DEUC en el que se indique la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se establece que como mínimo los servicios de igual o similar naturaleza sean de al menos, **el 80% del importe del presupuesto base de licitación anual del contrato (489.800,00 €)**

Doc. B2.- Artículo 93 de la LCSP: **Declaración responsable**, cuyo modelo consiste en el **DEUC**, de que el licitador dispone de las siguientes **certificaciones**:

- Certificación que acredite que dispone del cumplimiento de los requisitos mínimos para un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) empleado en una organización. ISO 9001 o análogos.
- Certificación de disponer de seguridad de la información en las organizaciones. ISO 27001 o análogos.
- Certificado PCI-DSS u otro análogo. Se justifica la solicitud de este certificado en base a que dicha certificación es un estándar para asegurar el uso de las tarjetas de crédito. Así, la certificación PCI DSS es una norma internacional que pretende establecer buenas prácticas y reglas estandarizadas sobre las operaciones con tarjetas. De esta manera, dado que el objeto del contrato requiere de un alto volumen de transacciones de comercio electrónico, es necesario garantizar un buen procesador de pagos empieza por identificar la certificación PCI DSS. Este conjunto de requisitos constituye un nivel básico (y esperado) de seguridad en el que confían todas las tiendas y empresas. Es lo mínimo para que puedan vender con seguridad y para que el comprador pague con tranquilidad.

No obstante, en el apartado 17.b2 del cuadro resumen del PCAP se indicaba que. "En caso de resultar propuesto para la adjudicación, en el trámite de presentación de documentación para la adjudicación del contrato deberá presentarse –además del resto de documentación que se le requiera- los correspondientes certificados señalados en el párrafo anterior.

En conclusión, habiendo indicado en el DEUC que "cumple" con los criterios de selección requerido, en el caso de resultar propuesto para la adjudicación, el licitador deberá presentar dichos certificados.

Ahora bien, algunos de los licitadores ya han presentado dichos certificados por lo que, dada la complejidad de las certificaciones exigidas como requisitos de solvencia en este expediente de licitación, el órgano asesor acuerda emitir un requerimiento al departamento responsable del contrato para que analice la misma e indique si la documentación remitida por los licitadores se ajusta a lo exigido en el apartado 17 del cuadro resumen del PCAP.

27.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 24/2024 - Servicio de preparación y ejecución de las actuaciones de gestión, emisión, cambio, devolución, cesión y venta de entradas de espectáculos, para la Fundación Teatro Real F.S.P.

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº2 relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas según lo estipulado en el apartado 20.2 del Cuadro-Resumen del PCAP. La valoración total de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas será de **hasta 49 puntos**, repartidos en los siguientes apartados, a fin de valorar la calidad técnica de las ofertas presentadas,

A) Memoria Técnica (25 puntos)	Descripción de la manera de proceder con la valoración técnica según la información aportada en la memoria técnica.	Puntuación máxima
Ámbito de aplicación (quinto. 3 PPT)	Será objeto de valoración, en cada uno de los apartados de manera individualizada, la información que aporten los licitadores acerca de los medios, servicios y alcances que aporten al servicio para el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada uno de los apartados del PPT en relación con los criterios de puntuación establecidos en cada uno de los apartados del PCAP. Se tendrá en cuenta la calidad de los servicios y prestaciones que aporten los licitadores al servicio, cumpliendo en todo caso con los requisitos estipulados en el pliego técnico.	3
Exigencias funcionales (quinto. 4 PPT)		4
Gestión de la venta y emisión de entradas (quinto.5 PPT)		4
Plan de gestión de clientes (quinto. 6 PPT)		3
Requisitos técnicos, operativos y de mantenimiento del servicio (quinto. 7 PPT)		3
Exigencias funcionales del canal de venta de entradas en línea (quinto. 8 PPT)		2
Medidas de seguridad y protección de datos (quinto. 9 PPT)		2
Formación (quinto. 10 PPT)		1
Descripción del proceso de migración al sistema propuesto por el adjudicatario.		Se valorará la descripción de como el adjudicatario procederá a la migración de la información entre el sistema actual, proporcionado por el adjudicatario del vigente contrato (Secutix SA), al propuesto por el licitador al servicio.
TOTAL MEMORIA TÉCNICA		25

La puntuación de cada criterio se realizará de manera gradual, de 0 a la puntuación máxima prevista en cada caso, respectivamente, obteniendo la mayor puntuación (que no debe ser necesariamente la máxima fijada para cada uno de ellos), la memoria que, en una valoración de cada criterio, presente la oferta con mayor usabilidad, funcionabilidad, calidades y versatilidad y que mejor se ajusta a la óptima ejecución del servicio, y al resto de propuestas de forma gradual según el contenido de su oferta.

La presentación de una Memoria Técnica de la que se desprenda de forma manifiesta el incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios enumerados en el Pliego de Prescripciones Técnicas o que contravenga sus estipulaciones será motivo de exclusión.

B) Módulos o prestaciones a desarrollar en la presentación y demostración (24 puntos)	Valoración técnica según la demostración realizada	Puntuación máxima
Anexo I PPT. Relación de consultas y listados mínimos a proporcionar por el sistema	Será objeto de valoración, en cada uno de los apartados de manera individualizada, la información que aporten los licitadores acerca de los medios, servicios y alcances que aporten al servicio para el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada uno de los apartados del PPT en relación con los criterios de puntuación establecidos en cada uno de los apartados del PCAP. Se tendrá en cuenta la calidad de los servicios y prestaciones que aporten los licitadores al servicio, cumpliendo en todo caso con los requisitos estipulados en el pliego técnico.	3
Anexo II PPT. Módulo venta telefónica.		2
Anexo III PPT. Módulo venta por internet.		3
Anexo IV PPT. Módulo venta por taquilla.		2
Anexo V PPT. Módulo de abonado.		3
Anexo VI PPT. Módulo de administración – control técnico y administrador de venta por canal.		3
Anexo VII PPT. Módulo CRM/BI		2
Anexo VIII PPT. Catálogo inicial de productos.		1
Anexo IX PPT. Manual de estilo imagen corporativa.		2
Anexo X PPT. Entrega de manuales de la aplicación.		1
Demostración del proceso de migración		2
TOTAL PRESENTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN		24

En este sentido, en el apartado 20.1 del Cuadro-Resumen del PCAP se exige la presentación de una Memoria técnica, en la que se detalle la información requerida para valorar los subcriterios comprendidos en la «Oferta técnica», siendo los documentos los que se detallan a continuación:

- **Índice**
- **Memoria Técnica:**
 - **Ámbito de aplicación (quinto. 3 PPT)**

- Exigencias funcionales (quinto. 4 PPT)
 - Gestión de la venta y emisión de entradas (quinto.5 PPT)
 - Plan de gestión de clientes (quinto. 6 PPT)
 - Requisitos técnicos, operativos y de mantenimiento del servicio (quinto. 7 PPT)
 - Exigencias funcionales del canal de venta de entradas en línea (quinto. 8 PPT)
 - Medidas de seguridad y protección de datos (quinto. 9 PPT)
 - Formación (quinto. 10 PPT).
 - Proceso de migración de la información al sistema ofertado.
- **Descripción de los componentes de cada módulo y prestaciones, incluyendo los apartados descritos:**
 - Anexo I PPT. Relación de consultas y listados mínimos a proporcionar por el sistema
 - Anexo II PPT. Módulo venta telefónica.
 - Anexo III PPT. Módulo venta por internet.
 - Anexo IV PPT. Módulo venta por taquilla.
 - Anexo V PPT. Módulo de abonado.
 - Anexo VI PPT. Módulo de administración – control técnico y administrador de venta por canal.
 - Anexo VII PPT. Módulo CRM/BI
 - Anexo VIII PPT. Catálogo inicial de productos.
 - Anexo IX PPT. Manual de estilo imagen corporativa.
 - Anexo X PPT. Entrega de manuales de la aplicación.

Indicado lo anterior, se recuerda que la memoria técnica general que no alcance la **puntuación mínima** de 10 puntos tanto en el apartado A, como en el apartado B será rechazada y a partir de ese momento quedará excluida la proposición de que se trate de la licitación de este contrato.

En concreto, se realiza la apertura del archivo electrónico nº2 de,

- NIF: A81933772 ENTRADAS EVENTIM SAU.
- NIF: B84092196 Impronta Soluciones, SL
- NIF: B65590945 KZEMOS TECHNOLOGIES SLU
- NIF: B18912659 NAZARÍES INFORMATION TECHNOLOGIES SL

En cuanto a los requisitos formales de presentación, toda la documentación aportada por los licitadores es correcta por lo que es aportada al Departamento proponente para su correspondiente evaluación.

28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Dado que el departamento proponente no ha presentado todavía el informe relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, se pospone este acto a la siguiente sesión.

29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Dado que el departamento proponente no ha presentado todavía el informe relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, se pospone este acto a la siguiente sesión.

30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Dado que el departamento proponente no ha presentado todavía el informe relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, se pospone este acto a la siguiente sesión.

31.- Propuesta adjudicación: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Dado que el departamento proponente no ha presentado todavía el informe relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, se pospone este acto a la siguiente sesión.

32.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 18/2024 - Servicio de protección de datos y cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Dado que el departamento proponente no ha presentado todavía el informe relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, se pospone este acto a la siguiente sesión.

Dña. Alicia Rubio Piedrabuena
SECRETARIA

Dña. Carmen Sanabria Pérez
PRESIDENTA